



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001414-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrà, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención temprana es un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a su familia y a su entorno, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos. Estas intervenciones consideran la globalidad del niño y son planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

En este contexto, la figura del logopeda es esencial para la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos del lenguaje, el habla, la comunicación,



la voz, la audición y las funciones comunicativas no verbales, que pueden presentarse desde edades muy tempranas e inciden directamente en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.

Sin embargo, en Castilla y León, la presencia de logopedas en el sistema sanitario público es notablemente insuficiente. Según datos del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León, en la sanidad pública de la Comunidad hay solo 18 logopedas, lo que equivale a 0,64 profesionales por cada 100.000 habitantes. Esta cifra está muy por debajo de la media nacional y de otros países europeos, lo que genera desigualdad de acceso y vulnera el principio de equidad en la atención sanitaria.

Además, esta escasez de profesionales obliga a muchas familias a recurrir a servicios privados, con el consiguiente esfuerzo económico que ello supone. La falta de logopedas en el sistema público también repercute en la detección y tratamiento precoz de trastornos del desarrollo, lo que puede tener consecuencias negativas a largo plazo para los menores afectados.

Por todo ello, se considera imprescindible reconocer la figura del logopeda dentro del equipo interdisciplinar de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, dotando a los centros de salud de estos profesionales, con formación específica y garantizando su presencia efectiva en el proceso de atención integral en la medida en que queden satisfechas las necesidades de las familias.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Incluir la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario público de Castilla y León, como profesional indispensable en la detección y tratamiento de trastornos del desarrollo infantil.**

**2.- Adecuar el número de plazas de logopedas en la sanidad pública de Castilla y León, con el objetivo de alcanzar una ratio adecuada que garantice una atención de calidad y equitativa en toda la región.**

**3.- Garantizar la cobertura equitativa de servicios de logopedia en todo el territorio, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, mediante la creación de unidades móviles o el refuerzo de los equipos existentes.**

**4.- Establecer un marco normativo común que asegure la coordinación entre los sistemas de salud, educación y servicios sociales en materia de atención temprana, facilitando el trabajo interdisciplinar y la continuidad asistencial.**

Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos